



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país."

San Lorenzo del Campo Grande, 15 de julio de 2025.

Dictamen INFONA DGAF/DA/DUOC N° 20/2025

1- OBJETO DEL DICTAMEN

Emitir fundamentos para la modificación parcial de los siguientes contratos:

- Contrato N° 15/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL, ID N° 456072, adjudicado a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno.
- Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la firma RENFE S.A.
- Contrato N° 13/2024, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689, adjudicado a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.
- Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la firma CEVIMA S.A.

2- DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS

- Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"
- Decreto N° 2264/2024 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Antecedentes sobre los procesos publicados correspondientes a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL, ID N° 456072; Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354; Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689 y Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936.
- Memorando DGAF/DA N° 23/2025, de fecha 15/07/2025.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, de una manera eficiente, oportuna y transparente."



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. II
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500



Liliana Martínez
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC INFONA
INFONA



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

3- CONTEXTUALIZACIÓN

Los contratos citados fueron suscriptos en el marco de las disposiciones legales vigentes, designándose como administradora de contratos a la Sra. Myriam Beatriz Jordan Ozuna, conforme resolución de la Máxima Autoridad Institucional N° 1118/2024; 1030/2024; 1117/2024 y 572/2025 para cada proceso en particular. Del mismo modo, dichas designaciones fueron incorporadas en las respectivas cláusulas contractuales.

Que, por Resolución INFONA N° 750/2025 de fecha 09/07/2025, se da por finalizado el comisionamiento de la Sra. Myriam Beatriz Jordan Ozuna.

Que, en consideración de que los contratos mencionados se encuentran vigentes, la Dirección de Administración, por Memorando DGAF/DA N° 23/2025 de fecha 15 de julio de 2025, solicita las modificaciones correspondientes a las cláusulas de "Administración de Contrato" y solicita la designación de la Lic. Nuria Vanessa Vallejos Núñez, en reemplazo de la Sra. Myriam Beatriz Jordan Ozuna.

4- ANALISIS

Si bien existe actualmente la necesidad de realizar los cambios de las cláusulas contractuales, resulta necesario emitir un dictamen técnico legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de las modificaciones realizadas, basándose en razones fundadas y explícitas.

El artículo 59 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas, establece que *las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.* Por ende, resulta indispensable realizar la designación de un nuevo administrador de contrato, en consideración a la Resolución INFONA N° 750/2025 de fecha 09 de julio de 2025, por la cual se da por finalizado el comisionamiento de la Sra. Myriam Beatriz Jordan Ozuna, quien fue designada administradora de varios contratos.

Así mismo, el artículo 67 de la Ley, estatuye que las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Por otra parte, el artículo 109 del Decreto 2264/24, indica que los convenios modificatorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificatorios, con sujeción a lo previsto en la Ley.

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".



Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 11
San Lorenzo, Py - (021) 729 - 3500

Juliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC
INFONA

INFONA

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Respecto al artículo 18 de la Resolución DNCP N° 230/2025, que reza "*Todas las modificaciones contractuales que no se hallen descritas en los artículos anteriores, y siempre que las mismas no impliquen otorgar condiciones más favorables al contratista, deberán remitirse a través del módulo "Otras modificaciones", con la misma documentación solicitada para los procedimientos de Ampliaciones, o la que la DNCP considere necesaria, atendiendo al caso particular.*" señalar que la exigencia en ella contenida se ha cumplido plenamente con el presente Dictamen, así como que no se pretende eximir a los proveedores de alguna responsabilidad, pues todas sus obligaciones han sido cumplidas, y se requiere realizar la modificación de la administración de los mismos a los efectos de seguir ejecutando los contratos.

Finalmente, respecto a la modificación que se pretende realizar se encuadra en lo dispuesto artículo 175 de la Resolución DNCP N° 230/25 "*Modificaciones a los contratos. Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra.*" la cual resulta aplicable concretamente, considerando que los citados contratos se encuentran vigentes.

5- CONCLUSIONES

En merito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para procederse a la modificación parcial de los siguientes contratos:

- Contrato N° 15/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" PLURIANUAL, ID N° 456072, adjudicado a la firma BONARO de Carlos José Ortigoza Moreno.
- Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la firma RENFE S.A.
- Contrato N° 13/2024, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689, adjudicado a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.
- Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la firma CEVIMA S.A.; quedando redactada las cláusulas contractuales pertinentes de la siguiente manera:



Liliana Martínez
C.P. Liliana Martínez
Jefa
Dpto. de UOC

INFONA

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Administración del contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Lic. Nuria Vanessa Vallejos Núñez, Directora de la Dirección de Administración.

El presente dictamen contiene los recaudos previstos y requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es de nuestro parecer que se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a fin de que el INFONA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones institucionales.

Se eleva este dictamen a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, y en caso de aceptación deberá autorizarse la suscripción de los respectivos Convenios Modificatorios.

ES MI DICTAMEN. -



Liliana Martínez G.
Mgter. C.P. Liliana Martínez G.
Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA